



RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6943
20 ENE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y lo previsto en los Acuerdos del Consejo Superior Nos.005 del 28 de febrero del año 2005, 20 del 18 de diciembre del año 2015, y

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria, estableciendo que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.
- B. Que la Ley 30 de 1992 en sus artículos 28 y 57 ratifica los conceptos de autonomía y régimen especial de las Universidades Estatales u Oficiales, las cuales estarán vinculadas al Ministerio de Educación en lo que se refiere a políticas y planeación del sector educativo. El carácter especial del régimen de las directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud.
- C. Que la Ley 594 del 14 de julio del año 2000, emanada por el Archivo General de la Nación estableció las reglas y principios generales que regulan la función archivística del Estado.
- D. Que el Acuerdo 004 del 30 de abril de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, reglamentó el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD de las Tablas de Retención Documental - TRD y Tablas de Valoración Documental - TVD.
- E. Que el artículo 17 ibídem, establece que una vez aprobadas y convalidadas las Tablas de Valoración Documental-TVD, la entidad deberá divulgarlas entre sus servidores. Que el artículo 18 ibídem, establece que las Tablas de Valoración Documental- TVD deberán publicarse en el sitio Web de la entidad y mantenerse en dicho sitio permanentemente.
- F. Que el artículo 19 del mencionado Acuerdo establece la necesidad de solicitar la inscripción en el Registro Único de Series Documentales - RUSD de las Tablas de Valoración Documental-TVD al Archivo General de la Nación.
- G. Que el Estatuto General de la Universidad del Quindío contenido en el Acuerdo del Consejo Superior 005 del 28 de febrero de 2005”, prescribe en el artículo 38 las funciones del Rector de la Institución y entre ellas define:

“1) Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos, los reglamentos de la universidad y las decisiones del Consejo Superior y el Consejo Académico.

(...)

RECTORÍA No. 6943
RESOLUCIÓN No.
20 ENE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- 13) *Suscribir los contratos y convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, de conformidad con la normativa vigente”.*
- H. Que los numerales 2 y 3 del Acuerdo del Consejo Superior No.20 del 18 de diciembre del año 2015, por medio del cual se estableció la estructura organizacional de la Universidad del Quindío, se determinaron las funciones de sus dependencias y se dictaron otras disposiciones, definen como funciones esenciales del Rector, entre otras las de:
- “...2. Expedir las directrices y reglamentos necesarios para el óptimo funcionamiento de la Universidad.*
- 3. Expedir los diferentes actos administrativos que requiera la Universidad para el cabal cumplimiento de sus funciones en concordancias con la ley y los estatutos internos...”*
- I. Que mediante Resolución de Rectoría No.0246 del 11 de abril del año 2013, se reestructuró el comité de Gestión Documental, el cual tiene dentro de sus funciones la de “Aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la entidad (...)”;
- J. Que mediante Acta 003 del 27 de mayo de 2019 el Comité de Gestión Documental aprobó las tablas de valoración documental (TVD) para ser presentadas ante el consejo Departamental.
- K. Que el Consejo Departamental de Archivos el día 27 de diciembre de 2019 convalidó mediante certificación las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la Universidad del Quindío, dado que cumple con los requisitos técnicos de elaboración y aprobación establecidos en el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019, como consta en certificación suscrita por la Dra. Catalina Gómez Restrepo, presidente del Consejo Departamental de Archivo.
- L. Que como resultado de lo anterior, se hace necesaria la expedición del correspondiente acto administrativo tendiente a dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 17, 18 y 19 del Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación. Esto es la Implementación, publicación e inscripción en el RUSD de las tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD).

Que en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad del Quindío,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar las Tablas de Valoración Documental (TVD) de la Universidad del Quindío convalidadas por el Consejo Departamental de Archivos.

ARTICULO SEGUNDO: Implementar las Tablas de Valoración Documental (TVD) en el Archivo Central de la Universidad del Quindío, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación.

ARTICULO TERCERO: Del presente acto administrativo la Universidad del Quindío se encargará de preparar la documentación requerida, para efectos de la inscripción de las



RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 6943
20 ENE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Tablas de Valoración Documental (TVD) en el Registro Único de Series Documentales, tal y como lo establece la norma.

ARTICULO CUARTO: El área de gestión Documental realizará las gestiones para la publicación de las Tabla de Valoración Documental - TVD, de que trata la presente resolución, en la página web de la entidad, manteniéndola de forma permanente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación.

20 ENE 2020

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Maribel Arias Zapata	
	Luz Amparo Celis Buriticá	
REVISÓ Y APROBÓ	Diana Lorena Pardo Ruiz	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma del señor Rector.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



S.A.60.61

Armenia, 27 de diciembre de 2019

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVO

CERTIFICA:

Que convalida las TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL de la Universidad del Quindío, dado que cumple con los requisitos técnicos de elaboración y aprobación establecidos en el Acuerdo 04 del 30 de abril de 2019 "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD".

Que mediante Acta No 006 del 5 de diciembre de 2019, el Consejo Departamental de Archivo, verificó el cumplimiento de los requisitos legales y dio por aprobada las Tablas de Valoración Documental de la Universidad del Quindío y por tal motivo se expide el presente certificado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2019 Artículo 14. Convalidación. Si el concepto técnico de evaluación determina que las Tablas de Retención Documental — TRD o Tablas de Valoración Documental — TVD cumplen los requisitos técnicos exigidos, las instancias competentes procederán a expedir el respectivo certificado de convalidación.

Este certificado se expide para que la entidad proceda a emitir el acto administrativo, donde adopte e implemente el instrumento archivístico y proceda a realizar la respectiva solicitud del RUSD, la capacitación del personal y establecimiento de las fechas de las cuales dará inicio a la organización de los archivos de conformidad con las TVD adoptada.

CATALINA GÓMEZ RESTREPO

Presidente Consejo Departamental de Archivo